

Fecha de descarga: 02/01/2026

Alterno en ferias especiales y/o permanentes

Modificado 05/12/2025

Responsable de la información Unidad de Gestión Comercial

Descripción

Este trámite permite solicitar un alterno en ferias especiales y/o permanentes, ya sea para que un familiar o una persona de confianza pueda ocupar el lugar del permisario en su ausencia.

Documentación a presentar

Para ambas partes, tanto para titular como para futuro alterno:

- Cédula de Identidad.
- En caso de ser familiar: partida/s de nacimiento o matrimonio para comprobar vínculo.
- Carné de Permisario
- Carné de Salud
- Pago al día

¿Cómo se hace?

Podés realizar este trámite de dos formas:

Fecha de descarga: 02/01/2026

- **A través del formulario web:** Completá el [formulario](#) disponible en la web oficial. Asegurate de conservar la identificación del trámite para consultas posteriores.
- **De forma presencial:** Presentate en [Atención Presencial](#), llevando toda la documentación requerida.

Es importante indicar si el alterno es un familiar o no familiar al momento de presentar la solicitud.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Formas de iniciar el trámite

Costo

No tiene costo

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/alterno-en-ferias-especiales-yo-permanentes>